Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano. Bases Reguladoras y Convocatoria. Aragón

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Objeto

La presente Orden es convocar para el ejercicio 2022 subvenciones para el desarrollo del “Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, Inversión 2, “Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo”.

La finalidad de las subvenciones previstas en esta Orden es la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas participantes a través de itinerarios individualizados

Beneficiarios

Podrán resultar entidades beneficiarias de las subvenciones para el desarrollo del “Programa de Apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las entidades dependientes o vinculadas a las mismas, siempre que su titularidad corresponda íntegramente

a dichas entidades locales.

Los requisitos que deben reunir las entidades beneficiarias de las subvenciones, serán recogidos en una declaración responsable, que será presentada por la entidad beneficiaria junto con la solicitud de subvención.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitud de las subvenciones previstas en el apartado décimo de esta Orden será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" (BOA), y **hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive**.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en el apartado anterior darán lugar a la inadmisión de las mismas.

Documentos adicionales

BR_Orden TES-1121-2021_BOE

ORDEN EPE-97-2022 BOA

EXTRACTO ORDEN EPE-97-2022 BOA